

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.436

Martes 27 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2241184

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

#### NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 128.- Santiago, 15 de julio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61º y siguientes del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL Nº 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; ordinario Nº 28, de Delegada Presidencial Regional, Región del Biobío y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Héctor René Aguilera Urrutia, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, de la Región del Biobío, a contar del 27 de mayo de 2022, cuya renuncia se encuentra en trámite, mediante decreto supremo Nº 119, de 2022.

Que mediante ordinario Nº 28, de la Delegada Presidencial Regional de la Región del Biobío y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley Nº 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento del Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío.

Decreto:

1.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento : Titular.  
Escalafón : Directivo.  
Grado : 4º EUS.  
Servicio : Subsecretaría de Educación.

Nombre : Elizabeth Damary Chávez Bravo.  
Cédula de Identidad : 8.205.122-8.  
Región : Biobío.  
Desde : 11/07/2022.

CVE 2241184

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Los antecedentes personales y referidos a requisitos de ingreso a la administración pública, de la citada persona, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, Personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

